



ANEXO III
CERTIFICADO DE MÉRITOS GENERALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

D.

Subdirector de Recursos Humanos y Formación del Tribunal de Cuentas

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos

1.- Datos personales,

Apellidos y Nombre:		D.N.I.:
Categoría Profesional:	N.R.P.:	
Puesto:	Grupo Profesional:	
Área Funcional:	Titulación Académica:	

2.- Situación laboral

☐ Servicio activo	☐ Suspensión de contrato con reserva de su puesto de trabajo (art. 28 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Tribunal de Cuentas)
Excedencia voluntaria (art. 29 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Tribunal de Cuentas):	
☐ Por interés particular	☐ Para el cuidado de hijos/as, cónyuge, pareja de hecho y otros familiares
☐ Por agrupación familiar	☐ Por aplicación de la normativa de incompatibilidades
☐ Por razón de violencia de género	☐ Por violencia terrorista.

3.- Destino

3.1. DESTINO		
Centro Directivo / Departamento:		
Denominación del puesto:		
Grupo profesional:	Fecha toma posesión:	Sede:
Área Funcional:		
3.2. MOVILIDAD ☐ CON / ☐ SIN CAMBIO DE FUNCIONES (táchese lo que no proceda). (Artículos 11 y 12 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Tribunal de Cuentas)		
Centro Directivo / Departamento:		
Denominación del puesto:		
Grupo profesional:	Fecha toma posesión:	Sede:
Área Funcional:		

4.- Méritos

4.1.- Puestos desempeñados, excluido el destino actual:						
Denominación	Órgano (2)	Centro Directivo	Grupo profesional	Área Funcional	Desde	Hasta



TRIBUNAL DE CUENTAS

4.2.- Cursos de formación y perfeccionamiento ¹					
Curso	Centro	Horas	Recibido/ Impartido		
4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en el Tribunal de Cuentas, en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:					
Administración	Cuerpo, escala o puesto	Grupo/Grupo profesional	Años	Meses	Días
Total años de servicio (1):					
CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de fecha , publicada en el BOE núm. , de fecha .					

Madrid, a fecha de firma.

Observaciones (2):

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Si el trabajador completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (2) Este recuadro, o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

¹ Los cursos incluidos en esta relación son los correspondientes al interesado/a que constan en el expediente personal que obra en el Tribunal de Cuentas, en el Registro Central de Personal o han sido debidamente acreditados por el/la mismo/a mediante la documentación correspondiente. De ellos, solo podrán ser objeto de valoración, en su caso, aquellos que cumplan los requisitos que figuren en la correspondiente convocatoria y con arreglo a las previsiones establecidas en la misma, en los términos que determine, en su día, la Comisión de Valoración.